Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua

DECLARACIÓN SOBRE LA OBLIGACIÓN DE TRANSPARENCIA

Don/Doña: JOSEBA OYARZUN BENGOETXEA DNI/NIF: 72.800.754 G

En representación de: CUMA ELKARLAN S. COOP. CIF: F 31733397

Con domicilio en: AUZA

Formulo la siguiente declaración como beneficiario/a de la subvención:

Subvención para agricultura de precisión y tecnologías en el sector agrícola y ganadero (MRR) - Segunda convocatoria 2022

La Ley Foral 5/2018, de 17 de mayo, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno (BON 98, de 23 de mayo de 2018) regula las obligaciones de transparencia de las personas beneficiarias de subvenciones con cargo a los Presupuestos Generales de Navarra.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 2 y 3 de la citada Ley Foral, DECLARO:

○ **No estar sujeto/a a la obligación de transparencia.**

○ Haber presentado la información con ocasión de la subvención

concedida por , por lo que **no es preciso reiterarla** dado que no han cambiado los datos facilitados.

● **Estar sujeto/a a la obligación de transparencia** por lo que se comunica, en el anexo de esta declaración, la información establecida en el artículo 12 de la citada Ley Foral y se adjunta una **copia** de las últimas cuentas anuales de la entidad.

En AUZA, a 19 de JULIO de 2023

Nombre y apellidos: JOSEBA OYARZUN BENGOETXEA DNI: 72.800.754 G

Cargo: PRESIDENTE

INFORMACIÓN DE INTERÉS PARA LA PERSONA DECLARANTE:

1. Las personas físicas no están sujetas a presentar la declaración de obligación de transparencia.
2. En el artículo 2, apartado c) de la Ley Foral 5/2018 establece que están sujetas a la obligación de transparencia las entidades locales de Navarra y sus entidades instrumentales dependientes.
3. El artículo 3, apartado c) de la citada Ley Foral establece que están sujetas a la obligación de transparencia las entidades privadas que perciban subvenciones y en las que concurra una de estas dos circunstancias:
   a) Que el importe de la subvención concedida supere los 20.000 euros anuales.
   b) Que el importe concedido supere el 20 por ciento de sus ingresos anuales, siempre que alcancen como mínimo la cantidad de 5.000 euros.
4. Esta declaración y la información que en su caso se adjunte, se presentará **de forma telemática** a través del Registro General Electrónico del Gobierno de Navarra, y se dirigirá a la unidad administrativa que gestiona la subvención.
5. El plazo para la remisión de esta declaración será de **un mes** a contar desde la notificación, o en su caso fecha de publicación, de la resolución de concesión de la subvención. El incumplimiento de esta obligación impedirá el abono de la subvención concedida.
6. La información facilitada por la entidad beneficiaria será publicada en la **página web del Portal de Gobierno Abierto de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra**. Dicha información será accesible durante un año desde su publicación. Transcurrido dicho plazo, la unidad responsable de su publicación la retirará de oficio, y si no lo hiciera, la entidad beneficiaria podrá solicitar su retirada.

DECLARACIÓN SOBRE LA OBLIGACIÓN DE TRANSPARENCIA

Subvención:

Subvención para agricultura de precisión y tecnologías en el sector agrícola y ganadero (MRR) - Segunda convocatoria 2022

Entidad beneficiaria:

CUMA ELKARLAN S. COOP. NIF F 31733397

Completar la tabla con la siguiente información (artículo 12 de la Ley Foral 5/2018):

a) Composición de los órganos de gobierno, administración y dirección de la entidad.

b) Relación de los cargos que integran dichos órganos. Régimen de dedicación de cada uno de sus cargos.

c) Retribuciones brutas y demás compensaciones económicas, percibidas por la entidad por cada uno de los cargos, desglosadas por conceptos, y sus cuentas anuales, para que estas puedan hacerse públicas.

Órgano	Cargo	Retribución (euros)	Concepto de la retribución	Régimen de dedicación
PRESIDENTE	JOSEBA OYARZUN BENGOETXEA	0,00	SIN RETRIBUCIÓN	PARCIAL
VICEPRESIDENTE	J. MIGUEL LARRAINZAR RIPA	0,00	SIN RETRIBUCIÓN	PARCIAL
SECRETARIO	OIER VILLANUEVA ALDAYA	0,00	SIN RETRIBUCIÓN	PARCIAL
VOCAL	MAIDER IRIARTE BENGOETXEA	0,00	SIN RETRIBUCIÓN	PARCIAL
VOCAL	MIGUEL ANGEL OYARZUN BARAIBAR	0,00	SIN RETRIBUCIÓN	PARCIAL

En AUZA, a 19 de JULIO de 20 23

Nombre y apellidos: JOSEBA OYARZUN BENGOETXEA DNI: 44.635.090 W

Cargo: PRESIDENTE